

SALTA, 18 MAY 2010

RESOLUCION Nº

2097

MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. Nº 140- 5433/09

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 615/10 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución Ministerial de la Provincia Nº 4.452/09 que aprueba el Calendario Escolar a regir durante el Periodo de Actividades Educativas 2010, en los Establecimientos Educativos de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que el próximo 25 de mayo se conmemora el Bicentenario de la Revolución de Mayo, fecha que históricamente ha merecido importantes festejos alusivos desde el primer aniversario en 1811, cuando se erigió la Pirámide de Mayo;

Que en el año 1813 la Asamblea General Constituyente declaró el 25 de mayo día de fiesta cívica, que debía celebrarse en todo el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata;

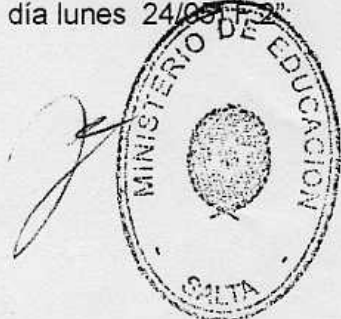
Que estos festejos, por tradición, se continuaron celebrando en días previos y posteriores al 25 de mayo;

Que para la celebración del 25 de mayo se encuentran previstos en todo el territorio de la República diversos actos, actividades, y eventos histórico- culturales, artísticos, científico- tecnológicos y deportivos para que participe la sociedad en su conjunto, organizados por el Poder Ejecutivo Nacional, como así también por los Gobiernos Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipales;

Que el 24 de mayo del año en curso es día laborable y se prevé que, con motivo de los festejos de la aludida fecha histórica, haya una masiva movilización de habitantes, turistas y delegaciones que asistirán a las distintas ceremonias de celebración en todo el territorio de la Nación;

Que con el objeto de profundizar la integración social y permitir la concurrencia del público a los distintos actos conmemorativos, el Poder Ejecutivo Nacional, consideró pertinente establecer, por única vez, como Feriado Nacional el día 24 de mayo del corriente año;

Que la Resolución Ministerial Nº 4.452/09 de Calendario Escolar, en el Anexo II Conmemoraciones, establece en el mes de "Mayo: 25... Primer Gobierno Patrio en el Bicentenario de la Revolución de Mayo (Dcto. Nº 278/08). Feriado Nacional (Se conmemora el día lunes 24/05/10)".



RESOLUCION N° 2097

MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. N° 140- 5433/09

Que en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 615/10 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional, decretó feriado nacional el día 24 de mayo de 2010, resulta necesario modificar la fecha de celebración de la conmemoración Patria en los establecimientos educativos de la Provincia;

Que por las consideraciones expuestas se resuelve trasladar la conmemoración del "Primer Gobierno Patrio en el marco del Bicentenario de la Revolución de Mayo para el día viernes 21 de mayo de 2010, F. 2";

Que asimismo y en conformidad con lo establecido por el mencionado D.N.U. se determina que por única vez, el día lunes 24 de mayo de 2010, no habrá actividades escolares en todos los Niveles Educativos de la Provincia;

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar en la Resolución Ministerial N° 4.452/09 de Calendario Escolar 2010, el texto del Anexo II Conmemoraciones, del mes de Mayo el que quedará redactado del siguiente modo:

"MAYO

25..... Primer Gobierno Patrio en el Bicentenario de la Revolución de Mayo (Dcto. N° 278/08). Feriado Nacional (Se conmemora el día viernes 21/05) F.2".

ARTICULO 2º: Establecer que por única vez el día 24 de Mayo de 2010 se declara sin actividades escolares en todos los Niveles Educativos de la Provincia.

ARTICULO 3º: Comunicar a las Direcciones Generales de Nivel, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




LIC. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA